



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN 152/2018

9 de abril de 2018

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria pública para la conformación del banco de hojas de vida de profesores de cátedra de Programas de extensión.

EL DIRECTOR DE REGIONALIZACIÓN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la consagrada en el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional", y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección de Regionalización, mediante Resolución 059 de 2018 abrió convocatoria pública para la conformación del banco de hojas de vida de profesores de cátedra de Programas de extensión.
2. Una vez finalizado el período de inscripciones a la convocatoria, se identificó un alto número de personas inscritas para cada uno de los convocados, de manera que se hace necesario contar con tiempo adicional para la revisión y evaluación de las hojas de vida de los aspirantes.

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar el cronograma de la convocatoria para conformar el banco de hojas de vida de profesores de cátedra de programas de extensión, quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	27 de febrero de 2018
Enviar hojas de vida al formulario dispuesto para tal fin, con documentos con la documentación requerida para acreditar los requisitos exigidos	Del 27 de febrero de 2018 al 12 de marzo de 2018.
Revisión y análisis de las hojas de vida	Del 15 de marzo al 12 de abril de 2018.
Resultados	13 de abril de 2018, tanto en la página web de la Universidad de Antioquia como a través del correo electrónico

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO
Director de Regionalización